El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 2.799/2014

Doña María José Montes Pedrosa, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hace saber:

Que aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2014, el expediente de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Expendedores Automáticos en las Fachadas de los Inmuebles y con Acceso Directo desde la Vía Pública, el precitado acuerdo y expediente

quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención Municipal durante el plazo de treinta días computados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el B.O.P., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado.

Benamejí a 15 de abril de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María José Montes Pedrosa.